



**SECRETARIA SALA LABORAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA**

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por FRANCIA ELENA RUIZ MARTINEZ contra SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS, PORVENIR S.A., y vinculado ANTONIO MATIAS PERALTA CANTILLO, radicado único No. 08001-31-05-004-2016-00289-01 y radicado interno 72.264. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...En Barranquilla, a los veintiséis (26) días del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023) ...”

RESUELVE:

PRIMERO: ADICIONAR el numeral primero de la sentencia de primera instancia dictada por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Barranquilla el día 11 de agosto de 2022, dentro del proceso ordinario laboral de primera instancia promovido por la señora **FRANCIA ELENA RUIZ MARTINEZ** en contra de la **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS, PORVENIR S.A.**, atendiendo a las consideraciones hechas en la parte motiva de esta providencia, se adiciona así:

CONDENAR a la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A. a reconocer y pagar el retroactivo reconocido por concepto de pensión de sobreviviente debidamente indexado al momento de su pago.

SEGUNDO: CONFIRMAR la sentencia en todo lo demás.

TERCERO: Costas en esta instancia a cargo de la demandada AFP PORVENIR S.A. Agencias en derecho se tasan en un (01) salario mínimo legal mensual vigente.

FDO. MP. DRA. NORA EDITH MENDEZ ALVAREZ, DR. ARIEL MORA ORTIZ (Ausencia Justificada) y DRA. KATIA FELICIA VILLALBA ORDOSGOITIA...”

El presente EDICTO se fija en la página web institucional a través del menú Edictos, en la opción Secretaría De La Sala Laboral Del Tribunal Superior de Barranquilla e igualmente en el aplicativo TYBA de la Rama Judicial por tres (03) días, hoy dos (02) de junio del dos mil veintitrés (2023), siendo las siete y media de la mañana (7:30 am)

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral. -

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy seis (06) de junio del dos mil veintitrés (2023), siendo las cuatro de la tarde (4:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral